



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

04 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 005

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.408, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 10 de fecha 06/12/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 26/12/2022, que diera origen al Expte. N° 19.752-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el valor de los tributos municipales (Ordenanza Fiscal Anual 2023);

Que, sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda, dicho Funcionario a fs. 22 se expide indicando que no encuentra observaciones a realizar y aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza;

Que a fs. 23 el Servicio Jurídico Municipal dictamina: "...esta Dirección recomienda al Señor Intendente Municipal la PROMULGACION del proyecto de ordenanza N° 2.408, en uso de las facultades conferidas por el artículo 47, inciso 1, de la ley 5.529.";

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.408, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 06/12/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA